

ACUERDO DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO (COPRISEM), PARA QUE REALICE VISITAS DE VERIFICACIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE LA ENTIDAD, QUE OFRECEN CIRUGÍAS PLÁSTICAS, ESTÉTICAS Y RECONSTRUCTIVAS, PARA DETERMINAR SI CUENTAN CON LA AUTORIZACIÓN SANITARIA CORRESPONDIENTE, Y SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, SOBRE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS Y LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INTEGRADAS POR EL DELITO DE USURPACIÓN DE PROFESIONES CON MOTIVO DE CIRUGÍAS PLÁSTICAS, ESTÉTICAS Y RECONSTRUCTIVAS.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

LA H. "LXI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 55 Y 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; Y 72 Y 74 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- La H. "LXI" Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, emite un atento y respetuoso exhorto a la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México (COPRISEM), para que realice visitas de verificación en los establecimientos de la Entidad, que ofrecen cirugías plásticas, estéticas y reconstructivas, para determinar si cuentan con la autorización sanitaria correspondiente.

SEGUNDO.- La H. "LXI" Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, emite un atento y respetuoso exhorto a la Fiscalía General del Estado de México, para que informe a esta Soberanía, sobre las denuncias presentadas y las carpetas de investigación integradas por el delito de usurpación de profesiones con motivo de cirugías plásticas, estéticas y reconstructivas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Comuníquese a los titulares de las Dependencias en cuestión.

CUARTO.- Las autoridades exhortadas informarán a esta Soberanía en un término constitucional, sobre lo acordado por esta Legislatura.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil veintitrés.

SECRETARIAS.- DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ.- RÚBRICA.- DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.- RÚBRICA.- DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO.- RÚBRICA.